



D. FERNANDO DELGADO AYÉN, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (GRANADA), HACE SABER:

Que se ha dictado Resolución de Alcaldía n.º 1535/2023 de fecha 13 de octubre de 2023 del siguiente tenor literal:

“Vista la Resolución de Alcaldía n.º 1477/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la contratación laboral temporal de 1 community manager.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 1510/2023 de fecha 2023 de fecha 10 de octubre de 2023 por la que se aprueba la Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la contratación laboral temporal de 1 community manager.

Advertido errores materiales y de hecho en dichas Resoluciones de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, en cualquier momento rectificar, de oficio o a solicitud de los interesados cualquier error material, aritmético o de hecho existentes en sus actos”

RESUELVO:

PRIMERO.- Corregir la Resolución de Alcaldía n.º 1477/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la contratación laboral temporal de 1 community manager, con el siguiente sentido literal:

Donde Dice:

“**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos/as

Nombre y Apellidos	DNI
David Muñoz Pérez	XX.1005.XXX
Juan Manuel Fernández Salas	XX.1010.XXX
Ainhoa Riera Santiago	XX.5760.XXX
David Muñoz Pérez	XX.1010.XXX
Laura Castellano García	XX.8852.XXX

Debe Decir:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos/as

Nombre y Apellidos	DNI
David Muñoz Pérez	XX.1005.XXX
Juan Manuel Fernández Salas	XX.1010.XXX
Ainhoa Riera Santiago	XX.5760.XXX
Laura Castellano García	XX.8852.XXX





SEGUNDO.- Corregir la Resolución de Alcaldía n.º 1510/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para la contratación de 1 community manager, con el siguiente sentido literal:

Donde Dice:

“ **PRIMERO.** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Nombre y Apellidos	DNI
David Muñoz Pérez	XX.1005.XXX
Juan Manuel Fernández Salas	XX.1010.XXX
Ainhoa Riera Santiago	XX.5760.XXX
David Muñoz Pérez	XX.1010.XXX
Laura Castellano García	XX.8852.XXX

Debe Decir:

“ **PRIMERO.** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Admitidos/as

Nombre y Apellidos	DNI
David Muñoz Pérez	XX.1005.XXX
Juan Manuel Fernández Salas	XX.1010.XXX
Ainhoa Riera Santiago	XX.5760.XXX
Laura Castellano García	XX.8852.XXX

Excluidos/as

Ninguno”

Y

“Donde dice:

SEGUNDO. La baremación de méritos se efectuará el día 14 de Octubre de 2023, a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

Debe decir

SEGUNDO. La baremación de méritos se efectuará el día 13 de Octubre de 2023, a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Huétor Tájar”.

TERCERO. Publicar la corrección de errores de las relación provisional y definitiva de admitidos y excluidos, en la sede electrónica [<http://huetortajar.sedelectronica.es> y página web de este Ayuntamiento (<https://huetortajar.org>).





CUARTO.-Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huetortajar.sedelectronica.es>], página web (<https://huetortajar.org>), para formular reclamaciones que consideren oportunas.

QUINTO.- La Fase de Entrevista se realizará el próximo jueves día 19 de octubre de 2023 a las 11:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

En Huétor Tájar, en fecha de la firma digital al margen.

EL ALCALDE

